

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colección de ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 3.147

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación Provincial en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año 1954.

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 165)

#### Comisión de Gobierno

Sección de Personal y Plantillas

Dictamen proponiendo resolución a instancia de D. Antonio Noailles Puyol, Médico de la Beneficencia Provincial, solicitando reconocimiento, a efectos de liquidación de quinquenios, de los servicios interinos prestados a la Corporación.

—Dictamen proponiendo resolver instancia de D. Francisco Lara Sánchez, Secretario del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, solicitando se acrediten a todos los efectos procedentes los servicios que prestó como funcionario del Estado.

—Dictamen proponiendo (reconocimiento a efectos pasivos de los servicios prestados con carácter eventual por D. José Jaime Badenes.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D.<sup>a</sup> María de la Trinidad Chamorro Foz, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual instado por D. Jesús-María Berrio Alonso.

—Dictamen proponiendo la desestimación a todos los efectos del tiempo mínimo para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D.<sup>a</sup> Angela Arnal Rojas, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos,

los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento a todos los efectos y al tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D. Gustavo Barriga Lacasa, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D. Eduardo Mallén Vicén, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D.<sup>a</sup> Sabina-Maria Luisa Bochs Gutiérrez, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos

los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D. Manuel García Zapater, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D. Jerónimo Loscos Cascán, y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones restringidas de Auxiliares administrativos instado por D. Miguel París Píou y accediendo al reconocimiento, a efectos meramente pasivos, de los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación de reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones de Auxiliares administrativos instado por D. Manuel Molina Baños y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones de Auxiliares administrativos instado por D.ª Pilar Roselló Omedes y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo la desestimación del reconocimiento, a todos los efectos, del tiempo mínimo exigido para concurrir a las oposiciones de Auxiliares administrativos instado por D.ª Felisa Serrate López y accediendo a reconocerle, a efectos meramente pasivos, los servicios prestados con carácter eventual.

—Dictamen proponiendo resolver el recurso de reposición interpuesto por D. Teodoro Ríos Balaguer, Arquitecto provincial, contra acuerdo corporativo de 19 de diciembre último.

—Dictamen proponiendo resolver el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Esteban Saleté, Aparejador provincial, contra acuerdo corporativo de 19 de diciembre último.

—Dictamen proponiendo resolver instancia de D. José Lapuente Alonso

sobre fijación de haberes y nombramiento de topógrafo-delineante, del Servicio de Repoblación Forestal de la Corporación.

—Dictamen proponiendo resolución a instancia de D. Agustín Samá Latorra sobre fijación de haberes.

—Dictamen proponiendo conceder a D. Angel Montoliu Desta, maquinista afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de premio de nupcialidad.

—Dictamen proponiendo festejar instancia de D. Pedro Aisa Janéza, Auxiliar administrativo, solicitando la concesión de premio de nupcialidad.

—Dictamen proponiendo encargar accidentalmente de la dirección del Hogar Doz de Tarazona, y del Infantil de Calatayud, a los actuales Secretarios de dichos Establecimientos benéficos provinciales.

—Dictamen proponiendo resolver instancia de varios funcionarios provinciales sobre organización del servicio administrativo.

#### Comisión de Gobernación.

Dictamen proponiendo el nombramiento del Ilre. Sr. D. Guillermo Fatás Ojuel para que represente a la Corporación ante la Comisión Municipal de Festejos de esta Ciudad.

—Moción de varios señores Ilustres Diputados proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. Francisco Caballero Ibáñez.

—Moción del Ilre. Sr. Diputado D. José Garrido en relación con el anuncio de información pública en el asunto de la concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el Bajo Ebro.

—Moción de varios Ilustres. Sres. Diputados proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Ilmo. Sr. D. Fernando Solano Costa.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1954

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobación del presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1954.

#### SESION EXTRAORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 1954

Nombramiento del ilustrísimo señor D. Antonio Zubiri Vidal para el cargo de Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

#### SESION PLENARIA DE 27 DE MARZO DE 1954

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dictamen proponiendo acuerdo en relación con la coordinación de los servicios asistenciales del Hospital Provincial y de los de enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

##### Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo aprobar las bases para la organización de un servicio provincial de incendios.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

##### Sección del Consorcio de "Aguas Larta"

Dictamen proponiendo exceptuar de subasta las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Fabara y las de saneamiento de dicho lugar, y proceder a su contratación por concurso-subasta, por un tipo de licitación de 1.470'14 pesetas.

##### Comisión de Gobierno

##### Sección de Personal y Plantillas

Dictamen proponiendo conceder a doña Esperanza Bellostas Gracia 2.500 pesetas en concepto de premio de nupcialidad.

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dictamen proponiendo la adopción solemne del niño Miguel Ruiz Gracia Por D. Jesús Vidán Voláz.

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Dictamen proponiendo la adhesión al Consorcio de Repoblación Forestal formulado por el Ayuntamiento de Moros en el monte Monegrillo y otros, que comprenden 300 hectáreas.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

##### Sección de Caminos Vecinales

Dictamen proponiendo aprobar la moción presentada en su día por el Ilre. Sr. D. José Garrido Sancho, relativa al recrecimiento del pantano de Santolea, y elevar el correspondiente escrito a los Organismos superiores competentes.

##### Sección del Consorcio de "Aguas Larta"

Dictamen proponiendo aprobar el pliego-tipo de condiciones económicas administrativas para la contratación de concursos-subastas de la ejecución de las aguas de abastecimiento y saneamiento.

—Dictamen proponiendo aprobación de proyecto reformado del de conducción de aguas para abastecimiento de Villar de los Navarros, cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa 1.098.500'04 pesetas.

—Dictamen proponiendo aceptación de garantía del Ayuntamiento de Paniza para asegurar el cumplimiento de obligación de abonar la cuota anual de amortización de la deuda consolidada, que resulte después de la oportuna liquidación final de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de dicho lugar.

—Dictamen proponiendo aceptación de garantía del Ayuntamiento de Remolinos para asegurar el cumplimiento de su obligación de abonar la cuota anual de amortización de la deuda consolidada que resulte después de la oportuna liquidación final de las obras de conducción de aguas de dicho lugar.

—Dictamen proponiendo aprobación de relación valorada y certificación número 5 de obras ejecutadas en la ejecución para abastecimiento de Villafranca de Ebro, importante 50.059'18 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobación de relación valorada y certificación número 3 de obras ejecutadas en las de conducción para abastecimiento de Sos del Rey Católico, importante 267.904'71 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobación de relación valorada y certificación de obras número 3 ejecutadas en la de conducción para abastecimiento de Biota, importante 161.662'33 ptas.

—Dictamen proponiendo aprobación de relación valorada y certificación de obras número 3 de las ejecutadas para abastecimiento de Nonaspe, importante 86.969'13 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobación de minuta de honorarios y gastos suplidos con motivo del estudio y redacción del proyecto reformado de las que faltan por ejecutar en la conducción de aguas potables para abastecimiento de Torrellas, importante 1.256'28 pesetas.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar las cuentas del patrimonio provincial referente al 31 de diciembre de 1952.

—Dictamen proponiendo ratificar decreto de la Presidencia sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra la declaración de Beneficencia particular de la disposición testamentaria de D.<sup>a</sup> Engracia Lavieja Maluenda; y facultar a la Presidencia para que designe Letrado.

#### Comisión de Gobierno

##### Sección de Personal y Plantillas

Dictamen proponiendo la organización de los servicios administrativos del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Dictamen proponiendo la organización de los servicios de odontología y peluquería del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Dictamen proponiendo encargar con carácter accidental de la Jefatura del Servicio de Hemoterapia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia a D. Sandro Machetti Crosso.

—Dictamen proponiendo fijar en 30 de enero de 1954, la fecha tope para la retroactividad señalada en el acuerdo de hacer extensivo al personal subalterno provincial el abono de descanso semanal y festividades no recuperables.

—Dictamen proponiendo desestimar la instancia de D. José Borobia González, quien solicita abono de diferencia de haberes.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de bases para la concesión de premio de nupcialidad por la Excelentísima Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo encargar con carácter accidental de las plazas de Profesor de Sala y Jefe clínico ayudante del Servicio de Traumatología y Cirugía a D. Luis Pérez Serrano García y a D. Tomás Muñoz Gascón, respectivamente, y a D. Emilio Mené Lampre con carácter accidental asimismo, para que se haga cargo de las funciones de Médico de guardia.

—Dictamen proponiendo encargar con carácter accidental de la plaza de Jefe clínico ayudante del Servicio de Fisiología a D. Luis Olivares Baqué, y con carácter accidental asimismo a D. Ernesto Velillas Suñer de las funciones de Médico de guardia.

—Dictamen proponiendo encargar con carácter accidental de las funciones de Jefe clínico, ayudante del servicio Médico del Hogar Pignatelli, a D. Antonio Pueyo García.

—Dictamen proponiendo desestimar instancia de D. Faustino Resa Ortego, quien solicita la concesión de una gratificación por servicios prestados.

—Dictamen proponiendo encargar con carácter accidental de las funciones de Jefe clínico ayudante del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia a D. Eduardo de Gregorio García Serrano.

—Dictamen proponiendo nombrar Jefe clínico interino del Servicio de

Otorrinolaringología del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, cuya Jefatura ostenta el Sr. Ariño, a D. José-María Bermejo Correa.

—Dictamen proponiendo prestar la conformidad a la designación del Il<sup>tre.</sup> Sr. D. José-María Rodríguez Campoamor para el cargo de Director técnico del Hospital Provincial, en delegación del Il<sup>tre.</sup> Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

—Dictamen proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Il<sup>tre.</sup> Sr. D. Fernando Solano Costa.

—Dictamen proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Il<sup>tre.</sup> Sr. D. Francisco Caballero Ibáñez.

—Dictamen proponiendo la creación del Libro de Oro de la Provincia.

—Dictamen proponiendo la recepción definitiva de la obra gruesa del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.697

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Habiendo solicitado D. Juan Melús Escós, vecino de El Frasco (Zaragoza), la cesión de un terreno propiedad del Estado sobrante en la carretera de Morés a Mainar, comprendido en el kilómetro 10, hectómetro 6, se anuncia por el presente, edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta oficina durante el plazo de treinta días por si alguien quisiera formular reclamación por crearse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 16 de julio de 1955.—El Administrador de Propiedades: P. S., Aurelio Royo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.657

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se convoca subasta para contratar las obras de apertura del Camino del Sábado, entre Calvo Sotelo y Lagasca, por un tipo de licitación en baja de 188 757'45 pesetas y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados y que,

puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo efectuarse de once a trece horas en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de la clase 6.<sup>a</sup> y timbre municipal de 1'50, rechazándose de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores deberán acompañar, en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 3.775'15 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 9 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1955, referente a la subasta de contratación de las obras de apertura del Camino del Sábado entre Calvo Sotelo y Lagasca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los

obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.657

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se convoca subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las calles de Barbasán, Nueva y otras por un tipo de licitación de 495.438'95 pesetas y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo efectuarse de once a trece horas en la Oficialía Mayor de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza de la clase 6.<sup>a</sup> y timbre municipal de 1'50, rechazándose de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores deberán acompañar, en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de 9.908'80 pesetas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 11 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....,

manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1955, referente a la subasta de contratación de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las calles de Barbasán, Nueva y otras, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que sean empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos pertinentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.701

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Ministerio de Obras Públicas)

Anunciando la subasta de las obras de reparaciones, mejoras y acondicionamientos de carreteras que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 187, páginas 4.060 y 4.061, correspondiente al día 6 de julio de 1955.

Hasta las trece horas del día 8 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del día 6 de julio de 1955) con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por

Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público, y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 13 de agosto de 1955.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4<sup>50</sup> pesetas), con el recargo establecido, o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ....., que presenta D. ...."

A la vez que las proposiciones se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial" de 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- c) Carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, declaración de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro del plazo señalado en el Decreto del Ministerio del Trabajo de 26 de noviembre de 1954.
- d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciem-

bre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos, se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1<sup>50</sup> pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General, y será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I del Contrato de Trabajo.

Madrid, 6 de julio de 1955.— El Director general, M. M. Arrillaga.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha ..... de ..... de 1955 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, suscrita

en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.699

### Jefatura de Obras Públicas

#### Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Cubel, con motivo de la construcción de la carretera local de Morata de Jiloca a Calamocha, trozo 4.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Cubel la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 120, de fecha 28 de mayo de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confieren el artículo 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 14 de julio de 1955.— El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.703

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Cubel, con motivo de la construcción de la carretera de Munébrega a Cimballa (Sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha), trozo 3.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Cubel la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 127, de fecha 6 de junio de 1955, abriendo un

plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confieren el art. 13 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata".

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.704

### Región Aérea Pirenaica

#### Jefatura de Propiedades

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 25 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" número 65), a los efectos de expropiación forzosa, conforme a la Ley de 7 de octubre de 1939 ("Boletín Oficial" número 285), las obras para la construcción de las instalaciones auxiliares necesarias para el cumplimiento de los acuerdos entre España y los Estados Unidos de América, en el término municipal de El Frasno (Zaragoza), se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley y circular de 31 enero de 1940 ("Boletín Oficial" número 32), se procederá el día 30 del actual, a las diez horas y por las Autoridades correspondientes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fincas propiedad de D. Julián y D. Federico del Río Hernández, D. Marcial del Río Lázaro, D.<sup>a</sup> Teresa Forés Escartín y herederos de D. Santiago Gimeno Rodrigo, con una extensión superficial de 97 áreas 37 centiáreas el primero, 1 hectárea 15 áreas 15 centiáreas el segundo, 1 hectárea 78 áreas 48 centiáreas el tercero y 6 áreas 79 centiáreas el cuarto. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario

y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de julio de 1955.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.655

FORTUN MONTANES (Emilio), de 40 años de edad, casado, dependiente, hijo de Angel y Pilar, natural de Sampedra de Calanda y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Graus, 17, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 3 de 1955, sobre hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.652

#### JUZGADO NUM. 7.—BARCELONA

D. Rafael Gómez de Membrillera y López, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 7 de Barcelona;

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 190-1955, sobre estafa, se cita y llama al procesado Andrés Izuzquiza Morer, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Valencia, de estado soltero, profesión industrial, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza en calle de los Sitios, número 2, para que, dentro del término de diez días a contar de la publicación de

esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia) para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Rafael Gómez de Membrillera.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.713

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 202 de 1948, por estafa, contra Vicente Valle Carol, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa se le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor por cada uno de los cinco delitos de estafa, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y a las multas de 10.000 pesetas, otra de 15.000, otra de 34.500, otra de 63.600 pesetas y una última de 110.000 pesetas, y a que abone a los perjudicados D. Antonio Charles Azlor la cantidad de 10.000 pesetas y a D. Eusebio Laguna 15.000 pesetas.

Se le requiere al pago de las multas e indemnizaciones.

Por auto de 4 de marzo de 1955 se le indulta de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta y de la totalidad del arresto sustitutorio por impago de las mismas.

Zaragoza, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.715

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 512 de 1949, por hurto, contra otro y Angel Pérez Lumbreras,

cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le condenó a la pena de cuatro meses de arresto mayor por cada uno de los tres delitos de hurto, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de las costas procesales por terceras partes y a que abone mancomunada y solidariamente a Elena Nieves la cantidad de 1.070 pesetas, y a D. José Canal la suma de 502 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Asimismo, y siendo desconocido el domicilio de los perjudicados, se les notifican las indemnizaciones y se les hace entrega definitiva de lo recuperado y que obra en su poder.

Se requiere al penado al pago de las referidas indemnizaciones.

Zaragoza, once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.716

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 581 de 1949, por robo, contra Julián López Miguel, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa se le condenó a la pena de siete meses de prisión menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales.

Por aplicación del Decreto de 9 de diciembre de 1949 se le indulta de la totalidad de la pena de prisión impuesta.

Zaragoza, once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.733

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Conte Oñate en juicio ejecutivo número 204 de 1954, instado por D. Mariano Novales Collén, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de agosto próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, "Singer", valorada en 850 pesetas.

Un armario de luna, usado, en 300 pesetas.

Una mesa de comedor y seis sillas, en 350 pesetas.

Una mesa-pupitre de despacho, en 250 pesetas.

Una báscula romana, para hasta 250 Kg., en 200 pesetas.

Tienda de la izquierda entrando de la casa número 69 de la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, con sus anejos inseparables de 8 enteros y 99 centésimas por 100 en las cosas comunes. La casa donde está la tienda referida consta de refugio, planta de tiendas y cuatro pisos, derechas e izquierdas, de una superficie total de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de las Minas; izquierda, parcela de los señores Juncosa y Escudero, espalda, parcela de la que se segregó el solar de Manuela Abascal. Valorada en 20.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, estará de manifiesto para quien desee examinarla, debiendo tenerse en cuenta que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Francisco Jerez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.707

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación y notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 362 de 1952, sobre robo, contra otros y Manuel Serrate Alba, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y como comprendido en el Decreto de 25 de julio de 1954, ha sido indultado de la totalidad de la pena de arresto impuesta. Se le apercibe de que si no

comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.708

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 412 de 1953, sobre estafa, contra Rafael-Emilio Nicolás Lajusticia Pascual, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por aplicación del Decreto de indulto de 25 de julio de 1954, ha sido indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Zaragoza, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.709

JUZGADO NUM. 4

*Contrarrequisitoria*

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Simón Casals Beltrán, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 4 de junio de 1954, en méritos de la causa número 140 de 1951, sobre apropiación indebida, toda vez que ha sido capturado y reducido a prisión.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 3.683

CASPE

*Cédula de notificación*

En juicio de menor cuantía promovido por D. Angel Albiac Latorre contra Miguel Albiac Pellisa, declarado en rebeldía, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Caspe a 12 de julio de 1955. Vistos por el Sr. D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Albiac Latorre, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Fabara, representado por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno y defendido por el Letrado D. Santiago Andréu Buisán, y de la otra, como demandado, D. Miguel Al-

biac Pellisa, mayor de edad, casado, propietario y también vecino de Fabara, declarado en rebeldía en los presentes autos, que han versado sobre disolución de comunidad de bienes, y

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por D. Angel Albiac Lotorre contra D. Miguel Albiac Pellisa, debo declarar y declaro haber lugar a la disolución de la comunidad de bienes que corresponde a ambas partes sobre la finca descrita en el primer resultando de esta resolución, mediante la venta de la misma en pública subasta con admisión de licitadores extraños y repartiéndose el precio obtenido en proporción a la participación en tal dominio entre los conductores, o sea una mitad para cada uno, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Rodrigo de la Llave”.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 769 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Caspe a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.671

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
*Anulación de requisitoria*

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) anula y deja sin efecto las requisitorias libradas para la busca del procesado Santiago Cruces Berdejo, en sumario número 115 de 1952, por malversación de caudales públicos y falsedad, por haber sido habido el mismo.

La Almunia de Doña Godina, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.672

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
*Anulación de requisitoria*

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) anula y deja sin efecto las requisitorias libradas para la busca del procesado Santiago Cruces Berdejo, en sumario núm. 119 de 1952, por abandono de familia, por haber sido habido el mismo.

La Almunia de Doña Godina, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.685

**MEDINACELI**

D. Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 24, rollo número 183 de 1955, seguido en este Juzgado por incendio ocurrido en Arcos de Jalón la noche del 13 al 14 de junio último, se halla acordada la publicación de edictos en los “Boletines Oficiales” del Estado y provincias, entre ellas Zaragoza, al objeto de la localización de una cuadrilla de gitanos que acamparon el día 13 del referido mes en el lugar conocido por “Cabeza de Jambri”, del término municipal de Arcos de Jalón, estando formada la cuadrilla por cuatro hombres, uno de ellos con bigote, el más viejo; otro con traje de pana; otro, joven, de unos veinte años, y el otro un individuo de unos 40 años, varias mujeres y niños. El del traje de pana tiene un hermano o hermana casado con un hijo o hija de Pericón, el gitano, de Guadalajara, así como que uno de ellos se llama Casimiro.

Cualquier persona que supiere su paradero deberá comunicarlo a este Juzgado o al de igual clase de su domicilio.

Por el presente mando a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado y a results del referido sumario.

Dado en Medinaceli a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Rafael de Mendizábal.—El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.686

**CALATAYUD**

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 48 del año 1955 contra Cándido Pérez Marco, por lesiones, amenazas y blasfemias, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Calatayud, a 22 de junio de 1955.—Vistos por el Sr. Juez comarcal propietario de esta ciudad y su demarcación. D. José-Maria Monteagudo Roch, los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, amenazas y blasfemias seguidos de una parte por el Ministerio fiscal, ejercitando la acción pú-

blica, y de la otra, el denunciado Cándido Pérez Marco, de 33 años de edad, casado, peón, natural de Cetina, provincia de Zaragoza; y de otra, como perjudicado, Vicente Lázaro Pérez, de 31 años de edad, casado, jornalero, natural de Cetina y vecino de esta ciudad, con domicilio en el Barrio Nuevo, número 7, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Pérez Marco a las penas de diez días de arresto menor y reprensión privada por la primera de las faltas, a la de tres días de arresto menor por la segunda, y a la de diez días del mismo arresto y 500 ptas. de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, o el arresto subsidiario en caso de no satisfacerla, por la tercera falta, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José-Maria Monteagudo.” (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó cuando celebraba audiencia pública con mi asistencia en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Francisco Santacruz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cándido Pérez Marco, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Peiró.—V.º B.º: El Juez comarcal, José-Maria Monteagudo Roch.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.702

**Región Aérea Pirenaica**  
*Parque de Intendencia*

El día 19 de agosto, a las doce horas, se efectuará en este Parque de Intendencia concurso para la contratación de la elaboración de pan para esta Región Aérea.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de quien desee examinarlos en la Jefatura de Detall de este Parque (Calvo Sotelo, número 4, entresuelo), y en los Depósitos de Barcelona y Reus, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de julio de 1955.—El Jefe del Detall, Manuel Campos Garrido.